

3151211.

C.10628

\$28359,96.

COPIA

2013-13-08-03-P.0882.-

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA LA SEÑORA SUSANITA DE JESUS LOPEZ GUEVARA E HIJOS A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR LUCIANO FLORES PAREDES.-

CUANTIA: \$.28.359.96.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de Febrero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: **SUSANITA DE JESUS LOPEZ GUEVARA**, de estado civil viuda; por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad llamados: **MICHAEL DAMIAN** y **BRYAN JESUS VINCES LOPEZ**, según Licencia Judicial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y también como Apoderada de su hija la señora **JESSICA GABRIELA VINCES LOPEZ**, casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **HECTOR FRUTOSO FLORES ULLOA**, casado, como Agente Oficioso del señor **HECTOR LUCIANO FLORES PAREDES**, casado con la señora **CATALINA MONSERRAT PERALTA LOPEZ** y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los

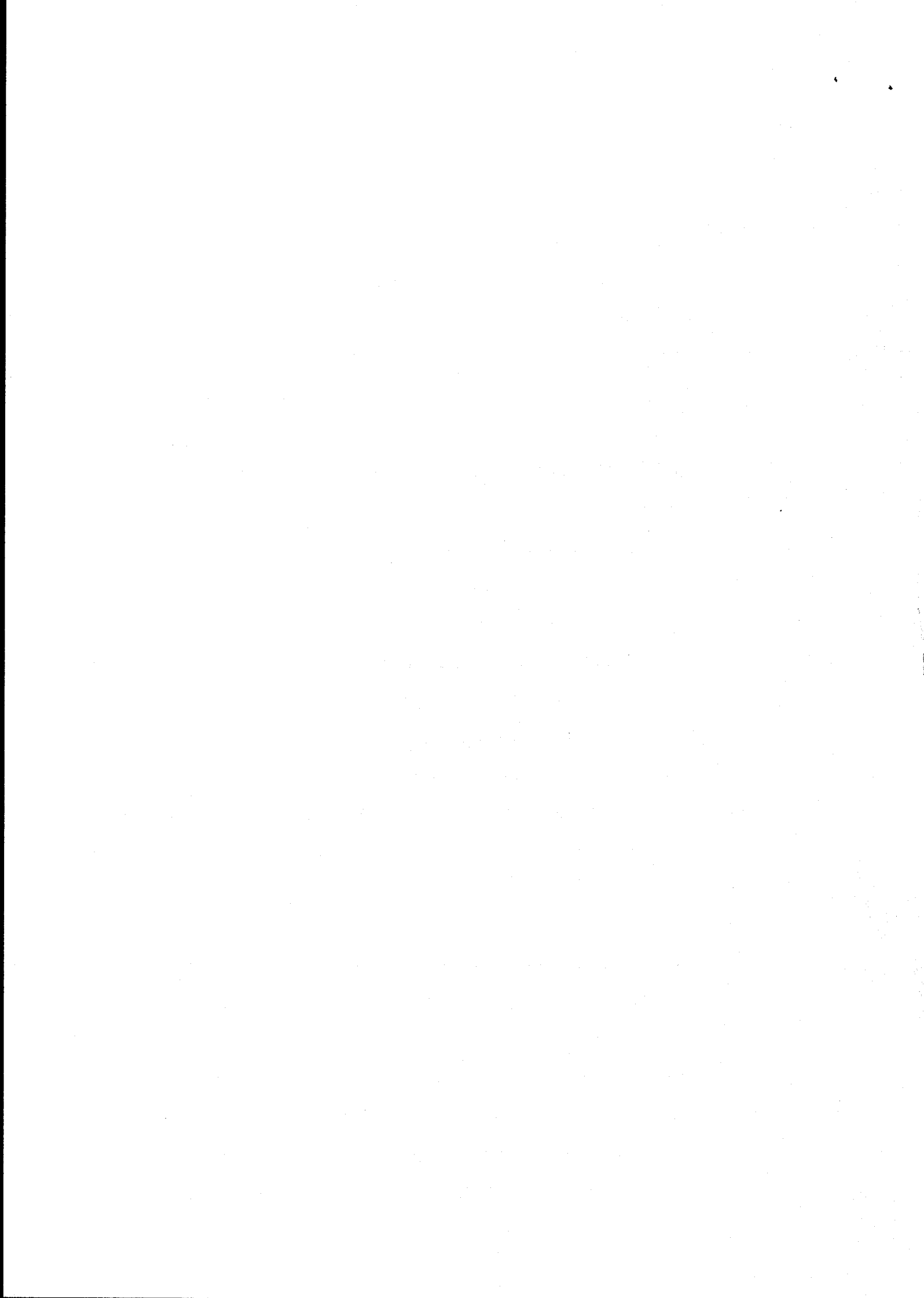
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y

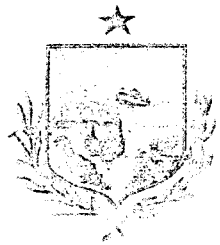


de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, por una parte la señora SUSANITA DE JESUS LOPEZ GUEVARA, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad llamados: MICHAEL DAMIAN y BRYAN JESUS VINCES LOPEZ, según Licencia Judicial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y también como Apoderada de su hija la señora JESSICA GABRIELA VINCES LOPEZ, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, como cónyuge sobreviviente y herederos de quien en vida se llamó señor JESUS MARIA VINCES VINCES, y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor HECTOR FRUTOSO FLORES ULLOA, como Agente Oficioso del señor HECTOR LUCIANO FLORES PAREDES y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora SUSANITA DE JESUS LOPEZ GUEVARA, dentro de la Sociedad Conyugal formada con el señor JESUS MARIA VINCES VINCES (fallecido), adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón de Manta, por compra a la Ilustre Municipalidad de Manta, mediante Escritura Pública de

Compraventa-Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiuno de Noviembre del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente tiene inscrito Rectificación de Linderos y Medidas con fecha diez de Septiembre del año dos mil doce. Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil doce. **TERCERA:** Los vendedores, declaran que son los únicos y universales herederos del causante señor JESUS MARIA VINCES VINCES, por lo cual realizan la presente Escritura de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones. **CUARTA: VENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta a favor de la Compradora los Gananciales, Derechos y Acciones que les corresponden sobre el terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros setenta y cinco centímetros y lindera con Avenida Doscientos quince; Por Atrás, doce metros y lindera con propiedad del señor Otto Mendoza; Por el Costado Derecho, quince metros cuarenta centímetros y lindera con Calle Trescientos veintitrés; y, Por el Costado Izquierdo, catorce metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Escilda Vincés, teniendo una superficie total de: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el lote de terreno descrito como el vendido: comprendiéndose en







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 80502

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VINCES VINCES JESUS HRDOS. Y SRA..

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

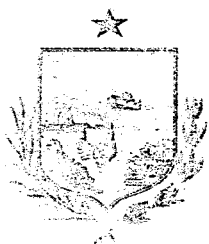
Manta, _____ de _____ de 20_____
05 febrero 13

VALIDA PARA LA CLAVE
3151211000 MZ-112 LT. 12 PARROQUIA ELOY ALFARO AV. 215
Manta, cinco de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100547

No. Certificación: 1100547

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10628

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-12-11-000

Ubicado en: MZ-112 LT. 12 PARROQUIA ELOY ALFARO AV. 215

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 170,55 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
80000045820	VINCES VINCES JESUS HRDOS. Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6190,97
CONSTRUCCIÓN:	22168,99
	<u>28359,96</u>

Son: VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Ang. Daniel Perrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 08/02/2013 15:27:21

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:44:39 del martes, 05 de febrero de 2013

A petición de: *Eusebia Lopez Guevara*

Elaborado por : *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Certificación impresa por: CLeS

Ficha Registral: 25014

Página: 3 de 3





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 55880

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

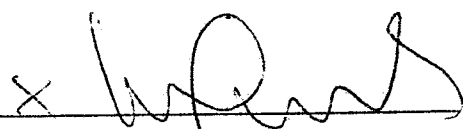
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a VINCES VINCES JESUS HRDOS. Y SRA.
ubicada MZ-112 LT.12 P. ELOY ALFARO AV.215
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$28370.23 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA 23/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

06 FEBRERO 2013.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA




Director Financiero Municipal



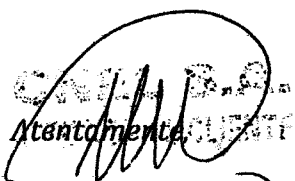
**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 5 de Febrero del 2013

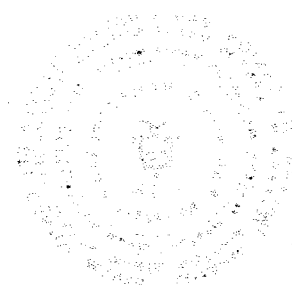
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **SRA. LOPEZ GUEVARA SUSANITA DE JESUS** con numero de cedula **180196273-7** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.


Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 1

Fecha Recepción: 08-05-2009 Provincia: TUNGURAHUA Regional: REGIONAL CENTRO I

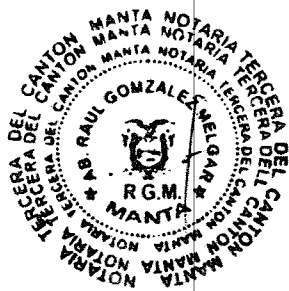
No. Consecutivo: 083180101098161452 Funcionario que Receipta: LPLA020407 Firma de :

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	760.50
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	760.50

Oficina: BOLÍVAR 1560 ENTRE MARTÍNEZ Y LALAMA

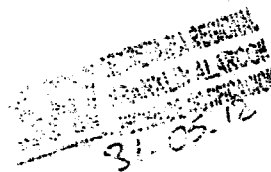


SRI.gov.ec



2009-05-08
LPLA020407

Oficio 1180120120ATN001679
Ambato 30 MAY 2012
Trámite 118012012010162
C.I.: 180196273-7
Asunto: Se atiende petición



Señora
Susanita de Jesus López Guevara
Ambato

En atención a su oficio, ingresado a la Administración Tributaria mediante trámite 118012012010162 de fecha 17 de mayo de 2012, informo lo siguiente:

Adjunto encontrará copias certificadas de los:

- Formulario 108 y anexos que demuestran la declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones realizada por los herederos del causante JESUS MARIA VINCES VINCES.

Comuníquese

30 MAY 2012

Dado en Ambato,

Proveyó y firmó el documento que antecede la Ing. Tannia Miño, delegada de la DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL CENTRO UNO, mediante Resolución No. RC1-SRERDRI10-00429, publicada en el Registro Oficial N° 298 de 12 de octubre de 2010. - En la ciudad de Ambato, a

Lo certifico,

30 MAY 2012

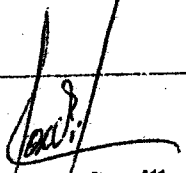

Ing. Leslie León
SECRETARIA REGIONAL CENTRO UNO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Certifico:


Dr. Jorge Carrillo Perez
SECRETARIO

CERTIFICO.- Que la copia certificada que en una foja antecede guarda conformidad con su original, que fue tomada del juicio Especial Autorizacion Judicial, seguido por Susanita de Jesus Lopez Guevara, signado con el Nro. 2012-0400. RAZON.- Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Ambato, 25 de Junio del 2012.


Dr. Jorge Carrillo Pérez
SECRETARIO

